

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Psicología General Sanitaria / Máster / UAH / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316256
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Centro Universitario Cardenal Cisneros
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-07-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

##### Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información pública disponible para este Máster a través de la página web del centro de impartición cumple adecuadamente los estándares fundamentales contenidos en esta dimensión de evaluación. Toda la información es muy fácilmente accesible, clara y completa en la página web del Centro Universitario Cardenal Cisneros, pero en cambio en la página web de la universidad está más incompleta. Este aspecto debería mejorarse.

La información se expresa por desplegados y enlaces a documentos y otros espacios web, todos fácilmente interpretables.

Se valora positivamente la existencia de un folleto descargable en formato PDF, así como el acceso directo al currículum de los profesores y colaboradores.

En la página web se indica que el Máster se imparte en dos centros, en el Centro Universitario Cardenal Cisneros (solamente para el TFM), adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, y en el Centro de Psicología Bertrand Russell.

## **Dimensión 1. Planificación realizada**

**Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto la página web del Máster, como las evidencias aportadas y el Informe de autoevaluación permiten comprobar que el programa se está impartiendo según lo previsto en la Memoria verificada. Este título es habilitante para la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario, por lo que sigue normativa nacional en cuanto a requisitos verificables.

Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aporta más información sobre los centros de impartición. En la Memoria verificada se indica que el único centro autorizado para impartir docencia es el Centro Cardenal Cisneros de la UAH y que en el Centro Bertrand Russell se realizarían las prácticas. Según se indica en el Informe de autoevaluación, en el curso 2016-2017 se impartió toda la docencia en el Centro Bertrand Russell y en 2017-2018 hubo un grupo en cada centro. Se comprueba que el profesorado que imparte docencia en los dos Centros es prácticamente el mismo, siendo diferentes los responsables del Practicum II.

Por otra parte, las Guías docentes en su mayoría no recogen los profesores que imparten las asignaturas. Con la información facilitada no es posible comprobar si se está cumpliendo con la Memoria verificada, no se puede saber si efectivamente hay 6 profesores tutores de las prácticas o 10 en el TFM como indica la Memoria. Se recomienda por tanto completar los contenidos de las guías.

Los criterios de admisión se aplican adecuadamente.

El número de alumnos matriculados no supera el autorizado en la Memoria verificada. El perfil de ingreso también se cumple y no hay necesidad de complementos formativos.

Por todo ello, se recomienda de cara a futuros procesos de evaluación: aportar la documentación de la Comisión académica, con la correspondiente aprobación por parte de los responsables del Título, que justifique la utilización de una nueva sede para la docencia teórica, así como incluir en las Guías docentes la información relativa al profesorado responsable.

**Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aporta más información sobre la coordinación. No obstante, las evidencias aportadas por los responsables de la titulación no permiten valorar en toda su extensión los mecanismos de coordinación docente del Máster y su eficacia. No se aporta documentación que justifique la composición, aprobación y funciones de Comisión académica como tal, aunque las evidencias de coordinación a iniciativa de las directoras del Máster son abundantes (se aportan algunos mails enviados entre las tres directoras y entre las directoras y profesores). Al ser una titulación en la que hay un gran número de profesores externos, es necesario que existan mecanismos de coordinación docente y que estén claramente definidos.

Entre las evidencias se incluyen las actas de reuniones de una Comisión académica o de docencia en la que figuran los estudiantes, pero no se relacionan con el resto del sistema de coordinación. Esta actividad de coordinación ha dado lugar a diversas propuestas de mejora que según se indica han finalizado o están en proceso.

No hay información acerca de la coordinación, gestión y control de las prácticas desde la Universidad y tampoco hay información acerca de un SIGC propio del título en el que se describan los mecanismos de coordinación docente previstos.

Por todo ello, se recomienda el establecimiento de mecanismos de coordinación docente sólidos y claramente definidos.

## Dimensión 2. Recursos del título

**Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aporta más información sobre el personal académico.

Los datos aportados del personal académico del Máster, de los cursos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020, incluyen el nombre de los profesores participantes y las horas impartidas en las diferentes asignaturas. No es posible, sin embargo, saber la vinculación del profesorado, ni su categoría. No hay ninguna referencia en esas tablas a la participación en la docencia de los 8 profesores vinculados a distintas Universidades que, según figura en la Memoria, forman parte del profesorado del Máster. El número de profesores del curso 2018/2019, no coincide en la tabla aportada en las alegaciones (28 profesores) y en la primera evidencia de profesorado (Tabla 01), en la que tampoco cuadran las cifras. Tampoco son coincidentes los nombres de todos los profesores de la evidencia "Correspondencia entre profesorado de la Memoria y profesores mencionados en las tablas anexas" y los de las tablas de los cursos anteriormente mencionados.

Muchos de los profesores no parecen tener avalada una experiencia docente satisfactoria. El mayor aval de experiencia docente e investigadora la tienen los profesores externos, según las evidencias aportadas y el informe de autoevaluación.

Sí es adecuado el porcentaje de Doctores y profesores con experiencia clínica, ajustado a lo aprobado en la Memoria verificada y a lo señalado en el Real Decreto 420/2015. Según los datos aportados, ha existido un cambio importante en el número de profesores dedicados al título, pasando a 37, en 2019-2020 (32 profesores en la Memoria), que puede estar relacionado con el aumento de alumnos, desde 32, en el curso 2017-2018, a 59 en el curso 2018-2019. Sin embargo, es necesario que se presente la plantilla de profesorado elaborada con rigor, informando de la vinculación del profesorado y con coincidencia de todas las evidencias aportadas, hecho que en este momento no ocurre.

Por ello, debe aclararse este aspecto y su continuidad en el tiempo.

**Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se indica que el personal de apoyo y los servicios del Centro Universitario Cardenal Cisneros dan servicio al título, sin embargo, debido a la gran distancia entre los dos Centros no parece fácil que se pueda compartir dicho personal. En el Centro Bertrand Russell, que es donde se desarrolla gran parte de la docencia, el único personal de apoyo con el que cuenta es una secretaria de mañana y una de tarde, sin que exista personal de apoyo específico para el Máster.

Se valora positivamente la existencia de una bolsa de empleo en el Centro Universitario Cardenal Cisneros que acompaña la orientación profesional.

Se recomienda aclarar y detallar cómo se organiza la actividad de este personal.

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aporta más información sobre los recursos materiales.

Los recursos materiales disponibles de un centro y otro son diferentes lo que determina diferencias en el acceso a los recursos de los dos grupos que son independientes.

Las encuestas a los estudiantes manifestaban que los recursos del Centro Bertrand Russell son peor valorados que la media de otras titulaciones de la universidad. Para intentar solucionar ese problema los responsables de la titulación incluyeron en el curso 2018/2019 un grupo en el Centro Universitario Cardenal Cisneros, pero esta solución no alivia las diferencias entre grupos.

Parece que se están tratando de solventar algunas de las deficiencias en medios materiales de ambos centros y este es un punto que

debería ser de importante seguimiento en el futuro y en la renovación de la acreditación.

Para el desarrollo docente del Máster existe una plataforma digital docente, si bien el título es presencial, lo que se valora positivamente.

### **Dimensión 3. Mejora continua y resultados**

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aporta más información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

El Centro Universitario Cardenal Cisneros ha desarrollado un SIGC propio, dentro del ámbito del SIGC de la Universidad de Alcalá. Existe una única Comisión de Calidad que actúa como órgano responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad, en la que están representadas todas las titulaciones del Centro, tanto Grados como Másteres.

En la página web del título se hace referencia a una Comisión de Calidad del Máster, compuesta por 12 personas. Sería adecuado aclarar cuáles son los actores en relación a la calidad del Máster; no hay un protocolo de atención individualizado para el título. A ninguna de las últimas reuniones de la Comisión ha asistido el representante de alumnos.

El SGIC no parece que hasta el momento se esté desarrollando plenamente. Aun así, la actividad de los responsables se evidencia a través de acciones de mejora puestas ya en marcha en el curso 2018-2019, provenientes del curso 2017-2018.

En cuanto al grado de satisfacción de los distintos colectivos con el desarrollo de los estudios, hay que tener en cuenta que el Máster empezó a impartirse en el curso 2017-2018 y que es de 90 créditos, por lo que deberá valorarse en toda su extensión en futuras evaluaciones. La evidencia aportada muestra diferentes datos de valoración de los estudiantes, que se mezclan con una autoevaluación docente del profesorado y con unas encuestas docentes. Se recomienda mejorar la presentación de los datos del SIGC para poder establecer claras diferencias de satisfacción entre colectivos con la titulación y los mecanismos de evaluación docente del profesorado.

Como el Centro de impartición es adscrito, parte de la actividad se realiza junto con la Unidad Técnica de Calidad de la UAH, aplicando las encuestas y obteniendo los indicadores del título.

De cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda mejorar la presentación de los datos del SIGC para establecer claras diferencias entre el grado de satisfacción con la titulación y los mecanismos de evaluación docente del profesorado.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título posee 90 ECTS, por lo que no existe una serie temporal de alumnos que hayan terminado los estudios, lo que hace que no haya datos sobre egresados. El resto de indicadores deben ser analizados con cautela, por la misma razón.

Los indicadores hasta el momento parecen estar apoyando un adecuado desarrollo del Máster y son coherentes con los previstos en la Memoria verificada. Los resultados académicos del curso 2017-2018 son buenos.

Según las evidencias, existen datos de satisfacción de diferentes colectivos relacionados con el curso 2017-2018. Respecto a la satisfacción del alumnado con la titulación, evaluada por la universidad, la tasa de respuesta es baja por lo que la representatividad de los datos es cuestionable.

El Centro Universitario Cardenal Cisneros realizó otra encuesta. En las encuestas docentes aplicadas a los estudiantes del Máster por la dirección del CUCC (con un 66,99% de participación) los resultados de la satisfacción con los profesores no parecen ser bajos, ya que en una escala de 1 a 5, sólo un ítem de las cuestiones sobre los profesores es inferior a 3,4, siendo la mayoría de los ítems superiores a 4 sobre 5.

Sería conveniente aplicar un único estándar de cuestionarios que facilite su análisis y la subsecuente toma de decisiones.

Respecto a la satisfacción del profesorado, los resultados son positivos.

No existen datos del Practicum II; los existentes no son representativos, pues tienen un índice de respuestas muy bajo, habiendo respondido sólo 2 alumnos.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

---